

SECRETARÍA: En la fecha a despacho del señor Juez con la solicitud que antecede. Sírvase proveer. Cali, 06 de junio de 2022
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 004-2020-00189-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte actora pone en conocimiento la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en la cual le informan que el oficio No. 017 del 07-02-2022 proferido por este Despacho, no ha ingresado para ser registrado, indicando además que en el folio de matrícula "3370-256006" (sic), la anotación No. 12 corresponde a la inscripción del gravamen de 21 Megaobras".

Al verificarse las actuaciones, se observa que en el oficio atrás referenciado se indicó por error un folio de matrícula inmobiliaria que no corresponde al del inmueble objeto del presente proceso, en tanto que se cito el 370-256006 siendo el correcto **370-256606**, debiéndose por ello librar nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali debidamente corregido, a efectos de que esa entidad proceda a realizar la corrección que por auto fechado el 25 de enero de 2022 fue ordenada.

Teniendo en cuenta lo anterior. El juzgado,

RESUELVE:

Por secretaria líbrese nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a fin de que procedan a corregir la inscripción que de la demanda aquí se adelanta se efectuó, por haberse incurrido en error en la identificación de la demandante.

NOTIFIQUESE

El juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

<p style="margin: 0;">JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p style="margin: 0;">EN ESTADO No. 083 DE HOY 07 DE JUNIO DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p style="margin: 0; text-align: center;">LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria</p>
